

CIRCULAR N° 000007

Bogotá D.C. 16 MAY 2025

DESTINATARIO(S) : DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, JEFES DE OFICINAS, ASESORES, DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE ERON

ASUNTO : Instrucción obligatoria programa de capacitación para directivos

Cordial Saludo,

La Dirección General, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 407 de 1994, artículo 16 numeral 8 "Atender los requerimientos que se le formulen para una mayor preparación, presentación y eficacia, encaminados hacia el correcto desempeño de sus funciones"; artículo 18 numeral 3 "Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones" y en cumplimiento al **PA-GC-PN01 Plan Institucional de Capacitación** versión oficial, imparte instrucción obligatoria a los destinatarios de la presente circular para que desarrollos, y aprueben el programas de educación informal **"Liderazgo en la Administración Pública"** ofertado por la Dirección Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) en modalidad virtual:

El cronograma dispuesto por la Dirección Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) para cumplimiento de los servidores públicos del nivel directivo del INPEC es el siguiente:

Etapa	Cohorte 2025	Plazo
Inscripciones	Segunda (extraordinaria)	Desde el 20 hasta el 30 de mayo de 2025
	Tercera	Desde el 5 hasta el 12 de agosto de 2025
	Cuarta	Desde el 7 hasta el 14 de octubre de 2025
Desarrollo del programa académico	Segunda (extraordinaria)	Junio y julio de 2025
	Tercera	agosto y septiembre de 2025
	Cuarta	octubre y noviembre de 2025

16 MAY 2025



JO0007

Aprobado el programa académico con calificación igual o superior a 7.0, el Grupo de Registro y Control, enviará vía correo electrónico al estudiante la constancia de asistencia como soporte de cumplimiento a lo ordenado en la presente circular.

Con el fin de realizar el control al cumplimiento de la presente orden, una vez se culmine el plazo establecido para el desarrollo del programa académico de cada oferta, la Subdirección de Talento Humano en el nivel central y las Direcciones Regionales deben presentar a la Dirección Escuela de Formación, informe escrito del personal capacitado y al finalizar la cuarta oferta, igualmente la relación de quienes dejaron de hacerlo con copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Atentamente,



Teniente Coronel **ROLANDO ANTONIO RAMÍREZ SANABRIA**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: Dr. Diego Alonso Arias Ramírez /Director DIRES
Ol. Leonel Ríos Soto /Jefe (C) OFPLA
Prof. Esp. Eduardo Guzmán Guzmán /Integrante GRUDO
Elaborado por: Dra. María Isabel Cuartas Giraldo /Subdirectora SACAD
Fecha de elaboración: 13-05-2025
Archivo: MisDocumentos/Circulares/2025.